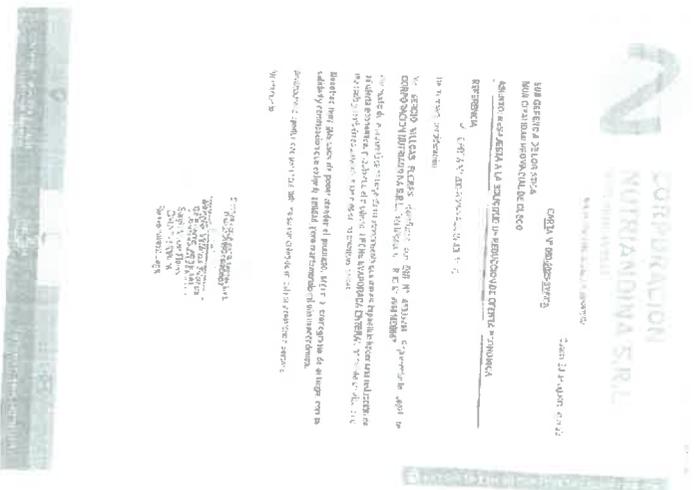


## ACTA DE REINICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-CS/MPG-1 PRIMERA CONVOCATORIA**

### **CONTRATACION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA PAN-TBC DEL PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO”.**

Siendo el día 25 de Agosto del 2023, el órgano encargado de las contrataciones da por reiniciado el presente acto a horas 08:30 am y se da por recibido el documento emitido por el postor CORPORACION NUTRIANDINA SRL con RUC 20601598567 el cual fue enviado a través del correo electrónico [logistica@cusco.gob.pe](mailto:logistica@cusco.gob.pe) del cual se evidencia lo siguiente:



El postor no realizo la reducción de la oferta manteniendo la oferta económica en S/ 73,984.80 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES),

Del cual se advierte de la revisión de la oferta económica planteada por el postor, sigue superando el valor estimado por lo que conforme a lo establecido al numeral 68.4 del Art. 68 del RLCE de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el cual señala "...68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad....”

Por lo expuesto el órgano encargado de las contrataciones, señala se realice las acciones pertinentes para la solicitud de Certificación de Crédito presupuestario previa autorización del Área Usuaría, con la finalidad que se considere valida y se prosiga con el procedimiento de contratación, caso contrario se Rechace la Oferta.

Se da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 10:20 horas del mismo día y año en curso

  
Cecilia Orozco Flores  
Área de LA OFICINA DE LOGÍSTICA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

# ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-CS/MPC-1 PRIMERA

### CONVOCATORIA

#### CONTRATACION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA PAN-TBC DEL PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO".

En la unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en Av. El Sol, Distrito, Provincia de Cusco a los **22 días del mes de Agosto de 2023** siendo las 09:15 horas, el órgano encargado de las Contrataciones a cargo de la Abog JULIA FRANCISCA OROZCO , encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-CS/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, elabora la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, en razón a la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248 -2023-MPC** en la que declara retrotraer el procedimiento de selección hasta la etapa de evaluación y calificación de ofertas .

**PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



Proveedor con RUC	RUC/Código	Membre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Atendimiento	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20527780461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	15/06/2023	Válido		15/06/2023	20527780461
2	20600280172	PAPA DE AMERICA SOCIEDAD ANONIMA - PAPA DE AMERICA S.A.	12/06/2023	Válido		12/06/2023	20600280172
3	20601490952	INVERZUL S.R.L.	17/06/2023	Válido		17/06/2023	20601490952
4	20601398567	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	09/06/2023	Válido		09/06/2023	20601398567
5	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	17/06/2023	Válido		17/06/2023	20608833031
6	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	09/06/2023	Válido		09/06/2023	20609577691

\* registros encontrados mediante el registro de ofertas de 1 a 6. Página 1 de 1

#### **SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Conforme se puede observar, presentaron sus propuestas electrónicas los siguientes postores:

Prove. RUC/Código	Membre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado de Registro
1	20609577691 ESPIGA ANDINA S.A.C. CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIA	20/06/2023	18:13:57	20609577691	20/06/2023	18:14:23	Enviado	Válido
2	20601398567 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	20/06/2023	19:00:41	20601398567	20/06/2023	19:02:22	Enviado	Válido
3	20601490952 INVERZUL S.R.L.	20/06/2023	18:30:28	20601490952	20/06/2023	18:30:41	Enviado	Válido

**TERCERO. -** El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPTULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:



CONTENIDO DE LAS OFERTAS	ESPIGA ANDINA SAC.	INVERZUL SRL	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CORP NUTRIANDINA SRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	<b>(*) NO CUMPLE</b>	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTIVA</b>			
<b>REMYTE</b>	SI	SI	SI
<b>CONDICION</b>	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

**(\*) INVERSIONES ZUBILETA LUIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVERZUL - 20601490952**

El objeto de la presente contratación es la adquisición de leche Evaporada entera de la revisión de la oferta el postor oferta leche Reconstituida de la marca Gloria, del mismo modo de la revisión de la presentación del REGISTRO SANITARIO para la puesta en el mercado Nacional de alimentos y bebidas del consumo humano registro activo para la empresa LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA acreditada para la Leche Reconstituida Enriquecida con Vitamina A y D "GLORIA", en lata de hojalata (envase metálico) de 100 g a 1kg, En la Resolución Directoral N° 0924/DCEA/DIGESA/SA de fecha 23 de febrero de 2023 resuelve en su artículo 1.- otorgar la validación técnica oficial del plan HACCP, a la empresa LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA – GLORIA SA(...) para la línea LECHE RECONSTITUIDA ESTERILIZADA.... En ese entender no estaría

acreditando la atención a lo solicitado que es contratación de Leche Evaporada por lo tanto la oferta resulta NO ADMITIDA.

En referencia a la NO admisión de la oferta de la EMPRESA ZUBILETA LUIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INVERZUL . NO cumple con lo establecido el numeral - 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en su literal Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3), INCUMPLIENDO ESPECIFICAMENTE en el aspecto De Ofertar Leche Reconstituida cuando la convocatoria es por leche evaporada.

**CUARTO.** - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos - CAPÍTULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

Postor	Oferta S/	FACTORES DE EVALUACION			Orden de Prelación
		Factor de Evaluación (Precio)	BONIFICACION MYPE 5%	TOTAL	
CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP NUTRIANDINA SRL 20601598567	S/ 73,984.80	94.25	4.71	98.96	1
ESPIGA ANDINA SAC. 20609577691	S/ 76,536.00	91.11	4.56	95.67	2



**CUARTO.** - Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar y tercer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

Nº	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD LEGAL -REGISTRO SANITARIO Y RESOLUCION DIRECTORAL PLAN HAACP EXPEDIDO POR DIGESA 10 PUNTOS	RESULTADO
1	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CORP NUTRIANDINA SRL 20601598567	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
2	ESPIGA ANDINA SAC.20609577691	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO

#### QUINTO. - RESULTADO DE LA CALIFICACION

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al cuadro de Evaluación que forman parte del Acta y se otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA al Postor CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CORP

**NUTRIANDINA SRL por un importe total de S/ 73,984.80 ( SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES), y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.**

Del cual se advierte de la revisión de la oferta económica del postor, supera el valor estimado por lo que conforme a lo establecido al numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el cual señala "...68.3: *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. ...* "

Por lo que, a través de la CARTA N° 206-2023-MPC-JOF/DL-MPC se envía a la empresa **CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CORP NUTRIANDINA SRL 20601598567** con el tenor "... se le solicita reducción de su oferta económica..." el cual será notificado al correo electrónico [corporacionnutriandina@gmail.com](mailto:corporacionnutriandina@gmail.com) (Según anexo 01 de la oferta).

No teniendo observaciones al presente, se posterga el presente acto, siendo el día 22 de agosto de 2023 a horas 11:50 se firma la presente acta en señal de conformidad.

  
-----  
MG. JULIA FRANCO SCA OROZCO FLORES  
ORGANISMO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES